

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas del día dieciocho de mayo de dos mil diez, en la Sala de Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en las instalaciones del inmueble número dos mil ciento tres del Boulevard Atlixco, Cuarto Piso, Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad, se reúne el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Organismo Electoral, encontrándose presentes sus integrantes, quienes a continuación se enlistan:-----

DR. FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ	CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
ABOGADO JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	CONSEJERO ELECTORAL
MTRO. JOSE JOEL PAREDES OLGUÍN	CONSEJERO ELECTORAL
MTRA. ADRIANA ALVAREZ HERNÁNDEZ	SECRETARIA DEL COMITÉ

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 15 de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, por invitación de los miembros de éste Comité se presentaron:-----

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	CONSEJERO ELECTORAL
DR. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	CONSEJERA ELECTORAL

Una vez verificada la asistencia de sus miembros, se determina que existe quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión, cuyo Orden del Día aprobado por

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

unanimidad es el siguiente: -----

ÚNICO: ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA CIUDADANA RAQUEL LÓPEZ HERNÁNDEZ DENTRO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS UT/039/10 Y UT/040/10.

Durante la Sesión derivado del Único Punto del Orden del Día se aprueba por mayoría de votos el siguiente Acuerdo: -----

ACUERDO 01/COTAIP/180510 de fecha dieciocho de mayo de dos mil diez, mediante el cual el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado aprueba por unanimidad de votos solicitar al Secretario General de este Organismo Electoral, una revisión, análisis jurídico y estudio de la respuesta que presentó el Director Administrativo de este Organismo a través del memorándum número IEE/DA/00278/10 en relación a las Solicitudes de Información de la Ciudadana Raquel López Hernández, dentro de ese estudio se solicita también considere la función de la Contraloría Interna de este Instituto. Una vez recibido el estudio realizado por parte del Secretario General, se solicita a la Secretaria de este Comité convocar a una mesa de trabajo con los involucrados para tomar la resolución correspondiente.

Siendo las doce horas con diez minutos del día dieciocho de mayo del presente año, se declara un receso de la Sesión Especial.-----

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día cinco de agosto de dos mil diez, en la Sala de Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en las instalaciones del inmueble número dos mil ciento tres del Boulevard Atlixco, Cuarto Piso, Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad, se reúne el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Organismo Electoral, encontrándose presentes tres de sus cuatro integrantes, quienes a continuación se enlistan:-----

DR. FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ	CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
MTRO. JOSE JOEL PAREDES OLGUÍN	CONSEJERO ELECTORAL
MTRA. ADRIANA ALVAREZ HERNÁNDEZ	SECRETARIA DEL COMITÉ

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 15 de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, por invitación de los miembros de éste Comité se presentaron:-----

LIC. NOÉ JULIÁN CORONA CABAÑAS	SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
---------------------------------------	--

Una vez verificada la asistencia de sus miembros, se determina que existe quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión. -----

Debido a la solicitud de uno de los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información de este Organismo Electoral derivada de la Mesa de Trabajo del día miércoles cuatro de agosto del presente año, el Consejero Presidente del Comité de

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto declara un receso a las nueve horas con cincuenta y dos minutos, estableciendo que se llevará a cabo su reinicio a las once horas del mismo día.-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con diez minutos del día cinco de agosto de dos mil diez, en la Sala de Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en las instalaciones del inmueble número dos mil ciento tres del Boulevard Atlixco, Cuarto Piso, Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad, se reúne el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Organismo Electoral, encontrándose presentes sus cuatro integrantes, quienes a continuación se enlistan:-----

DR. FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ	CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
ABOGADO JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	CONSEJERO ELECTORAL
MTRO. JOSE JOEL PAREDES OLGUÍN	CONSEJERO ELECTORAL
MTRA. ADRIANA ALVAREZ HERNÁNDEZ	SECRETARIA DEL COMITÉ

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 15 de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, por invitación de los miembros de éste Comité se presentaron:-----

LIC. NOÉ JULIÁN CORONA CABAÑAS	SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
---------------------------------------	--

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Una vez verificada la asistencia de sus miembros, se determina que existe quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión. -----

Derivado del único punto del Orden del Día se aprueban los siguientes acuerdos: -----

Acuerdo 01/COTAIP/050810 de fecha cinco de agosto de dos mil diez, por el cual el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Organismo Electoral en seguimiento a los Acuerdos **02/COTAIP/300109** así como al **01/COTAIP/310510**; y con fundamento en los artículos 7 fracción VII, 8 fracción XII y 9 fracción X de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Estado; aprueba por unanimidad de votos que en el caso de que las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto reciban una Solicitud de Acceso a la Información y clasifiquen la información que les es solicitada como temporalmente reservada o confidencial, entreguen la versión pública a la que hacen referencia los artículos 43, 44 y 45 de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Estado, misma que deberá contener un extracto de los datos solicitados por los petitionarios con la finalidad de solventar dichas solicitudes. En caso de que la elaboración de la versión pública no sea posible, las Unidades Técnicas y Administrativas correspondientes deberán fundamentar y motivar su negativa.

Acuerdo 02/COTAIP/050810 de fecha cinco de agosto de dos mil diez, por el cual el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Organismo Electoral aprueba por mayoría de votos y en seguimiento al Acuerdo **01/COTAIP/310510** que a la letra dice:

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

“Acuerdo 01/COTAIP/310510 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diez, en seguimiento a los Acuerdos 01/COTAIP/271109, 01/COTAIP/181209 y el 01/COTAIP/270110; con fundamento en los Artículos 7 fracción XI, 8 fracción XVI, 9 fracción XI de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, 12 Fracción X, 50 y 51 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública acuerda por unanimidad de votos, que cualquier miembro de este Comité, podrá solicitar acceso a los documentos en particular clasificados como temporalmente reservados con la finalidad de revisar y verificar la clasificación efectuada por los Titulares de las distintas Áreas Técnicas y Administrativas de este Organismo Electoral”.

En caso de que a algún miembro del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Organismo Electoral se le niegue el acceso a los documentos clasificados como temporalmente reservados, se hará del conocimiento de los miembros del Comité para solicitar previo acuerdo la información que le fue negada. -----

MANIFIESTA EL CONSEJERO FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SU VOTO RAZONADO: “Sí justamente creo yo que aquí es donde se va a encontrar un elemento que le resta fuerza a los acuerdos invocados, por que la pretensión del Acuerdo de que cualquier integrante de este Comité tenga acceso a la Información Clasificada pierde fuerza, una vez que tiene que ser el mismo Comité, habiendo ya aprobado este Acuerdo el que tenga que tomar otro acuerdo, para solicitar esa información, que eventualmente puede incluso no acordarlo; con lo cual se queda ineficiente el acuerdo tomado en el mes de mayo; entonces creo que eso prácticamente desde mi perspectiva, con el previo acuerdo, obviamente, hace que de suyo pierda efectividad el

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de Mayo, digamos porque a final de cuentas tendría que plantearse a través de un acuerdo".-----

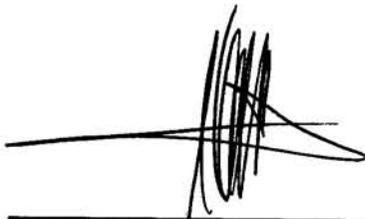
Una vez desahogado el Orden del día motivo de esta Sesión, siendo las doce horas con veinte minutos del día cinco de agosto del presente año, se da por concluida la misma.-----



**DR. FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ**



**MTRA. ADRIANA
ALVAREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DEL COMITÉ**



**ABOG. JUAN CARLOS DE
LA HERA BADA
CONSEJERO ELECTORAL**



**MTRO. JOSÉ JOEL
PAREDES OLGUÍN
CONSEJERO ELECTORAL**